

1 ante el Notario Segundo, del Cantón doctor Rubén Vintimi-
2 lla Bravo, el once de junio de mil novecientos se-
3 tenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil ba-
4 jo el número ciento setenta y cuatro el diez y ocho
5 de julio siguiente. Su capital social fue inicialmen-
6 te de quince millones de sucres, y luego llegó a
7 ciento sesenta millones de sucres mediante siete ele-
8 vaciones legalizadas todas según escrituras que autorizó
9 el mismo Notario Segundo, la última de las cuales fue
10 otorgada con fecha veinte y siete de junio de mil no-
11 vecientos ochenta y cinco, y se inscribió en el Re-
12 gistro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y dos
13 el trece de agosto de ese mismo año. S E G U N D A:

14 ELEVACION DE CAPITAL: Por medio de este instrumento
15 y cumpliendo con una resolución tomada por la Junta
16 General Ordinaria de Accionistas reunida el veinte y
17 seis de marzo del año en curso, ~~se eleva nuevamente~~
18 el capital social, esta vez en ~~SESENTA MILLONES DE~~
19 ~~SUCRES,~~ para llegar a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE
20 SUCRES en total. La elevación estará representada por
21 sesenta mil acciones nominativas y ordinarias de un
22 mil sucres cada una, como las anteriores, y se pa-
23 ga en la siguiente forma: a) Con cargo a Reserva Legal,
24 siete millones de sucres; b) Con cargo a Reserva Fa-
25 cultativa, treinta y siete millones de sucres; c.)
26 por compensación de créditos, quince millones tres-
27 cientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta sucres
28 y; d) Saldos que los suscriptores pagarán en efecti-

1 vo en el plazo de treinta días, seiscientos treinta
 2 y tres mil setecientos cincuenta sucres. Se deja const-
 3 tancia de que el aviso a los señores Accionistas so-
 4 bre la resolución de la Junta respecto a la eleva-
 5 ción de capital, se publicó en el diario El Mercurio
 6 el día veinte y ocho de marzo del presente año. El
 7 detalle de las suscripciones y los pagos, consta del
 8 cuadro adjunto que se insertará en la escritura co-
 9 mo parte integrante de esta minuta. Todos los sus-
 10 criptores son ecuatorianos. **T É R C E R A : DECISION DE**
 11 **LA ELEVACION:** Por haberlo así resuelto la Junta Gene-
 12 ral de Accionistas, se deja expresa constancia de que
 13 el valor a que asciende la presente elevación de -
 14 capital, se distribuirá destinando a la Sección Indus-
 15 trial, cuarenta y ocho millones de sucres, y a la
 16 sección comercial, doce millones de sucres. **C U A R -**
 17 **T A : REFORMA DE ESTATUTOS:** Cumpliendo con otra de
 18 las resoluciones tomadas por la propia Junta General
 19 que acordó elevar el capital social, ~~reformase~~ **el AR-**
 20 **REGULO CUARTO** del Estatuto social de modo que su tex-
 21 to sea en adelante el siguiente: ***El capital social de**
 22 **la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SU-**
 23 **CRES, dividido en doscientas veinte mil acciones or-**
 24 **ginarias y nominativas de un mil sucres cada una,**
 25 **representadas por títulos correlativamente numerados,**
 26 **que podrán emitirse por una o varias acciones, a -**
 27 **elección del accionista. Tales títulos tendrán las ca-**
 28 **racterísticas formales señaladas en la Ley, y lleva-**

1 rán las firmas del Presidente y del Gerente General*

2 Sirvase Ud. señor Notario agregar las demás cláusulas
3 las de estilo necesarias para la completa validez
4 de la escritura a otorgarse; y además de transcri-
5 bir el cuadro de suscripciones y pagos y el acta de
6 Junta General que se acompañan, inserte también como
7 documento habilitante el nombramiento que legitima la
8 intervención de quien comparece. Cuenca, diez de ju-
9 nio de mil novecientos ochenta y siete. f.) Dr. Jor-
10 ge Maldonado Aguilar. Abogado. Matrícula número se-
11 tenta y siete. / Hasta aquí la minuta que se agrega.

12 El compareciente hace suyas las estipulaciones cons-
13 tantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus
14 partes y ratificándose en su contenido, la deja ele-
15 vada a escritura pública juntamente con el cuadro de
16 suscripciones y pagos y el acta de Junta General que
17 son del contenido siguiente: - - - - -

18 _____
19 _____
20 _____
21 _____
22 _____
23 _____
24 _____
25 _____
26 _____
27 _____
28 _____

"Joyería Guillermo Vazquez S.A."

DETALLE DE SUSCRIPCIONES Y PAGOS EN LA ELEVACION DE CAPITAL A S/ 220'000.000.00

<u>Accionista.</u>	<u>Acciones q'suscribe.</u>	<u>Reserva Legal.</u>	<u>Reserva Facultativa.</u>	<u>Compensación de Créditos.</u>	<u>Por Cobrar.</u>
1.- Alcazar de Vazquez Agustina.	561 S/	89.162.50 S/	471.287.50 S/	-0.00 S/	550.00 S/
2.- Arizaga de Torres María.....	17 "	1.925.00 "	10.175.00 "	4.400.00 "	500.00 "
3.- Escobar de León Susana.....	83 "	9.625.00 "	50.875.00 "	22.000.00 "	500.00 "
4.- García Alvear Julia.....	139 "	16.187.50 "	85.562.50 "	37.000.00 "	250.00 "
5.- Jaramillo Vazquez Enrique...	30 "	3.412.50 "	18.037.50 "	7.800.00 "	750.00 "
6.- Maldonado Aguilar Jorge.....	17 "	1.925.00 "	10.175.00 "	4.400.00 "	500.00 "
7.- Malo Jaramillo Gilberto.....	240 "	27.912.50 "	147.537.50 "	63.800.00 "	750.00 "
8.- Ordoñez Alvarez María Rosa..	47 "	5.425.00 "	28.675.00 "	12.400.00 "	500.00 "
9.- Ordoñez Montesinos Ana Lucía	25 "	3.893.75 "	20.581.25 "	0.00 "	525.00 "
10.- Peña Andrade Arturo.....	242 "	28.131.25 "	148.693.75 "	64.300.00 "	875.00 "
11.- Peña Andrade Guillermo.....	232 "	27.037.50 "	142.912.50 "	61.800.00 "	250.00 "
12.- Peña Bermeo Manuel.....	83 "	9.625.00 "	50.875.00 "	22.000.00 "	500.00 "
13.- Peña Cuesta Mercedes.....	17 "	1.925.00 "	10.175.00 "	4.400.00 "	500.00 "
14.- Ramos Vázquez Daniela.....	90 "	10.412.50 "	55.037.50 "	23.800.00 "	750.00 "
15.- Ramos Vázquez Sergio.....	60 "	6.912.50 "	36.537.50 "	15.800.00 "	750.00 "
P A Ñ A N.....	1.883 S/	243.512.50 S/	1'287.137.50 S/	343.900.00 S/	8.450,00 S/

V I E N E N.....	1.883	S/	243.512.50	S/	1'287.137,50	S/	343.900.00	S/	8.450,00
16.- Sarmiento García Alicia.....	149	"	23.625.00	"	124.875.00	"	-0,00	"	500.00
17.- Sarmiento García Martha.....	149	"	23.625.00	"	124.875.00	"	-0.00	"	500.00
18.- Vázquez Alcazar Fernando.....	1.025	"	119.525.00	"	631.775,00	"	273.200.00	"	500.00
19.- Vázquez Alcazar Rocío.....	821	"	106.662.50	"	563.787.50	"	150.550.00	"	-0.00
20.- Vázquez Astudillo Guillermo.	42.268	"	4'895.012.50	"	25'873.637.50	"	11'188.600.00	"	310.750,00
21.- Vázquez Astudillo Pólivio...	11.133	"	1'262.756.25	"	6'674.568.75	"	2'886.300.00	"	309.375.00
22.- Vázquez Castro Guillermo....	825	"	96.162.50	"	508.287.50	"	219.800.00	"	750.00
23.- Vázquez Cueva Alvaro.....	60	"	6.912.50	"	36.537.50	"	15.800.00	"	750.00
24.- Vázquez de Cordero Ana María.	32	"	3.718.75	"	19.656,25	"	8.500.00	"	125.00
25.- Vázquez de Malo Nora.....	605	"	96.162.50	"	508.287.50	"	-0.00	"	550.00
26.- Vázquez de Vázquez Maruja...	990	"	115.412,50	"	610.637.50	"	263.800,00	"	750.00
27.- Vázquez Malo Pedro José.....	60	"	6.912.50	"	36.537.50	"	15.800.00	"	750.00
T O T A L E S.....	60.880	S/	7'000.000.00	S/	37'000.000,00	S/	15'366.250,00	S/	633.750.00

Cuenca, 8 de Mayo de 1.987

Pólivio Vázquez Astudillo
GERENTE

1 - C O P I A : En Cuenca, a veintiseis de marzo de mil
 2 novecientos ochenta y siete, a las diecisiete horas
 3 treinta minutos, en el local de la empresa, ubicado
 4 en la esquina de las calles Gran Colombia y Luis Cor-
 5 dero, siendo el día, la hora y el lugar señalados pa-
 6 ra la junta general de accionistas de JOYERIA GUI-
 7 LLEFMO VAZQUEZ S.A., el infrascrito procede a elabo-
 8 rar la lista de los asistentes. En efecto, se com-
 9 prueba la presencia de los siguientes señores accio-
 10 nistas: Guillermo Vázquez Astudillo, Polivio Vázquez As-
 11 tudillo, Fernando Vázquez Alcázar, Alicia Sarmiento de
 12 Vintimilla, Arturo Peña Andrade, Manuel Peña Bermeo,
 13 Julia Garcia Álvear, Maria Rosa Ordóñez Alvarez, Mer-
 14 cedes Peña Cuesta y Ana María Vázquez de Cordero. En
 15 virtud de que los asistentes representan ciento cua-
 16 renta y cinco millones quinientos siete mil sueres
 17 del capital, correspondiéndoles ciento cuarenta y cin-
 18 co mil quinientos siete votos, que equivalen al no-
 19 venta, noventa y cuatro por ciento del capital ac-
 20 cionario, se deja constancia que se ha completado el
 21 quorum legal para esta reunión, que la preside el
 22 señor Guillermo Vázquez Astudillo, actúa como secreta-
 23 rio el señor Arturo Peña Andrade y se cuenta tam-
 24 bién con la presencia del Comisario Principal, señor
 25 Luis Enrique Sánchez. INSTALACION: El señor Guillermo
 26 Vázquez Astudillo declara legalmente instalada la jun-
 27 ta general ordinaria de accionistas de JOYERIA GUI-
 28 LLEFMO VAZQUEZ S.A. que ha sido convocada mediante

1 aviso publicado en diario El Mercurio de esta ciu-
2 dad, edición del doce de marzo de mil novecientos
3 ochenta y siete, el mismo que dice: CONVOCATORIA A
4 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE JOYERIA GUILLERMO VAZ-
5 QUEZ S.A.- De conformidad con la Ley y el estatuto
6 social, se convoca a junta general ordinaria de ac-
7 cionistas de Joyería Guillermo Vázquez S. A., que se
8 celebrará el día jueves veinte y seis de marzo de
9 mil novecientos ochenta y siete, a las diez y siete
10 horas, en el local de la empresa, ubicada en la ca-
11 lle Gran Colombia y Luis Cordero (esquina) de esta ciu-
12 dad. En esta reunión se tratarán los siguientes asun-
13 tos: Uno, Lectura y aprobación del acta de la Junta
14 general anterior. Dos, Conocimiento de los siguientes
15 documentos: a) Informe del Gerente General; b) Informe
16 del Comisario; c) Balance general, estado de pérdidas
17 y ganancias y demás cuentas del ejercicio económico
18 de mil novecientos ochenta y seis. Destino de las u-
19 tilidades. Cuatro, Reforma del estatuto social. Cinco,
20 Aumento de capital. Seis, Designación de comisario. -
21 Siete, Designación de Auditor externo. Se cita especial
22 e individualmente al señor Comisario Luis Enrique Sánchez.
23 Los documentos que van a ser conocidos por la junta
24 general se encuentran a disposición de los señores ac-
25 cionistas en las oficinas de la empresa, ubicadas en
26 la dirección arriba indicada. Cuenca, doce de marzo de
27 mil novecientos ochenta y siete. Polivio Vázquez Astu-
28 dillo, Gerente General*. (siguen otros asuntos). AU

1 MENTO DE CAPITAL SOCIAL: Acogiendo el planteamiento del
2 informe presentado por el señor Presidente y el señor
3 Gerente General, la junta general acuerda por unáni-
4 midad lo siguiente: Uno) Elevar el capital social de
5 la compañía en la suma de sesenta millones de sucres,
6 de manera que el capital accionario alcance a la su-
7 ma de doscientos veinte millones de sucres. Dos) Es-
8 ta elevación se pagará en la siguiente forma: a.)
9 Con siete millones de sucres que se tomarán de la
10 reserva legal; b.) Con treinta y siete millones de
11 sucres que se tomarán de la reserva facultativa; y c)
12 Con dieciseis millones de sucres que aportarán los
13 señores accionistas, ya sea en dinero efectivo o por
14 compensación de créditos, en forma proporcional a su
15 actual capital accionario. Tres) Autorizar al señor Ge-
16 rente General para que haga la publicación de que ha-
17 bla la ley, llamando a los señores accionistas pa-
18 ra que hagan uso del derecho de suscripción sobre
19 el aumento de capital en la porción que deberá eu-
20 brirse con aportes nuevos o con compensación de cré-
21 ditos. Cada accionista podrá suscribir en esta por-
22 ción el valor de acciones hasta llegar a un cupo
23 proporcional a su actual capital accionario y queda
24 en libertad de ceder a otros accionistas o a terce-
25 ros el todo o la parte de ese derecho. Cuatro) Au-
26 torizar al señor Gerente General para que ofrezca a o-
27 tros accionistas o a terceras personas el monto que
28 acaso no quisieren suscribir los señores accionistas,

1 en la porción indicada en el numeral anterior, hasta
2 completar la suscripción total de esta porción. Cin-
3 co) Autorizar al señor Gerente General para que formu-
4 le el cuadro definitivo de distribución de este aumen-
5 to de capital, una vez que haya transcurrido el pla-
6 zo para la suscripción de las acciones preferentes,
7 y en el cual constarán los valores que a cada accio-
8 nista corresponda de la reserva legal y de la reser-
9 va facultativa y los valores que deben aportar en
10 dinero efectivo o por compensación de créditos. Seis)
11 Autorizar a los señores accionistas para que libre-
12 mente negocien las fracciones remanentes que resulta-
13 ren luego de señalarse las acciones enteras que les
14 corresponda. Siete) Destinar este aumento de capital pa-
15 ra incrementar los fondos de la Sección Industrial de
16 esta empresa en el monto de cuarenta y ocho millones
17 de sucres; y de la Sección Comercial, en doce millo-
18 nes de sucres. Ocho) Autorizar al señor Gerente Gene-
19 ral para que cumpla todos los trámites legales; para
20 que formalice los boletines de suscripción de acciones
21 y para que proceda a otorgar la correspondiente es-
22 critura pública de aumento de capital. Reforma de Es-
23 tatutos Social.- De conformidad con la resolución an-
24 terior, la Junta General acuerda también en forma uná-
25 nime reformar el estatuto social, de manera que su
26 artículo cuarto en adelante dirá: "El capital social
27 de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE
28 SUCRES, dividido en doscientos veinte mil acciones or-

1 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
 2 representadas por títulos correlativamente numerados, -
 3 que podrán emitirse por una o más acciones, a elec-
 4 ción del accionista. Tales títulos tendrán las carac-
 5 terísticas formales señaladas en la Ley y llevarán -
 6 las firmas del Presidente y del Gerente General*. (Si-
 7 guen otros asuntos). CLAUSURA DE LA SESION: El se-
 8 ñor Presidente manifiesta que, en vista de haberse a-
 9 gotado el orden del día para el cual fue convocada,
 10 declara concluida esta reunión, agradeciendo la asis-
 11 tencia a los señores accionistas. f.) Guillermo Vázquez
 12 A. Presidente, f.) Arturo Peña A. Secretario. Es fiel co-
 13 pia. Certifico. Cuenca, ocho de mayo de mil novecien-
 14 tos ochenta y siete. f.) Arturo Peña Andrade, Secretario
 15 de Joyería Guillermo Vázquez S. A.- DOCUMENTO HABILITAN-
 16 TE. Cuenca, veinte y seis de marzo de mil novecien-
 17 tos ochenta y seis. Señor Polivio Vázquez Astudillo. Ciu-
 18 dad. Señor: Cúmple comunicarle que la Junta General de
 19 Accionistas de esta empresa, celebrada el diez y nue-
 20 ve de marzo de mil novecientos ochenta y seis, acordó
 21 por unanimidad designar a Ud. Gerente General de Jo-
 22 yería Guillermo Vázquez S. A. para un periodo de dos
 23 años. De conformidad con lo dispuesto en el literal
 24 d) del artículo vigésimo tercero del estatuto social,
 25 le corresponde a Ud. ejercer la representación legal
 26 judicial y extrajudicial de la compañía, sin la inter-
 27 vención de ningún otro funcionario. Joyería Guillermo
 28 Vázquez S. A. se constituyó mediante escritura pública

1 de once de junio de mil novecientos setenta y cuatro

2 - otorgada ante el Notario número Segundo del cantón Cuen-

3 ca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Re-

4 gistro mercantil del mismo cantón bajo el número cien-

5 - to setenta y cuatro, el diez y ocho de julio del mis-

6 mo año. Muy atentamente. f.) Guillermo Vázquez Astudillo

7 - Presidente. Yo, Polivio Vazquez Astudillo, acepto el -

8 nombramiento de Gerente General de Joyería Guillermo Váz-

9 quez S. A. y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente. -

10 Cuenca, veinte y seis de marzo de mil novecientos o-

11 chenta y seis. f.) Polivio Vazquez Astudillo. Queda ins-

12 crito en esta fecha y bajo el número ciento diez y -

13 seis del Registro de Nombramientos. Cuenca, primero de

14 Abril de mil novecientos ochenta y seis. El Registrá-

15 dor Mercantil del Cantón Cuenca. f.) R. Auquilla. (Hay un

16 sello). Leida que les fue la presente escritura, inte-

17 gramente a los otorgantes, por mi el Notario, se rati-

18 fican en su contenido y firman conmigo en unidad de ac-

19 to: doy fe. f.) P. Vázquez. CÍ. 010015869-0. f.) R. Vin-

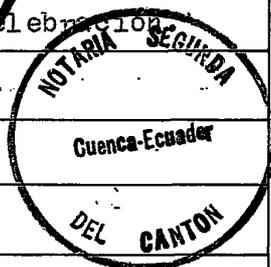
20 timilla B. Notario número dos.

21
22 Se otorgó ante mi, en fe de ello

23 confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la

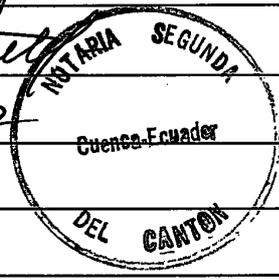
24 ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración

25 *P. Vintimilla Bravo*
26 *Notario*



1 fe: que al margen de la matriz de la escritura que consta
 2 de esta copia, así como de la escritura de constitución
 3 de 11 de junio de 1974, he sentado razón de haber sido a-
 4 probada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante
 5 Resolución Número 87-3-1-1-149 de 20 de julio de 1987. Cuen-
 6 ca, 22 de Julio de 1987.

P. Quintanilla
Volcano 12



11 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 124 del REGISTRO -
 12 MERCANTIL; juntamente con la Resolución Nro. 87-3-1-1-140; de
 13 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritu
 14 ra.- He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA,
 15 23 DE JULIO DE 1987

R. Auquilla Lucero

Dr. Remigio Auquilla Lucero
 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

